



Expediente: LEY5-RABIA-1187

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Dº Maria José Fernández Morales

Último domicilio conocido: C/ Begoña, 26-4ºA

Localidad: Coslada-Madrid

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro sin la vacunación antirrábica según lo preceptuado por la legislación vigente

Artículo: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

---

Expediente: LEY5-RABIA-1228

Documento que se notifica: Resolución

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.n, de la Ley 5/2002.

Denunciado: Dº David Bravo Blanco

Último domicilio conocido: C/ Pozo de las Nieves, 57

Localidad: Trujillo

Órgano que incoa: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: Poseer 1 perro no acreditando los tratamientos preventivo-sanitarios preceptivos (rabia cada dos años e hidatidosis cada tres meses).

Artículo: 33.1.b de la ley 5/2002, de 23 de mayo

Sanción: 301 euros.

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

• • •

### *ANUNCIO de 5 de agosto de 2010 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2010082952)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 5 de agosto de 2010. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

**A N E X O**

EXPEDIENTE: LSA-1989-O

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PROPUESTA DE LA RESOLUCION**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.22 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE 2003, DE SANIDAD ANIMAL, ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

DENUNCIADO: CESAR RODRÍGUEZ GARCIA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JOSE MARIA AZORIN, Nº. 3, 1-B

LOCALIDAD: MERIDA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRANSPORTAR 200 CORDEROS SIN IDENTIFICACION

ARTICULO: 88.1.B, DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL (B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCION: DE 3.001 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

---

EXPEDIENTE: LSA-2209-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.1), 84.2), 84.15) Y 84.23) DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003) DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: ANGEL FLORES CID

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TTE. CORONEL SEGUI, Nº. 102

LOCALIDAD: STA. MARTA DE LOS BARROS

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: INCUMPLIMIENTO DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY: NO REALIZAR PAUTA VACUNAL

ARTICULO: 88.1.B) DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS .

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-2192-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.1), 84.2), 84.15) Y 84.23) DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003) DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: FERNANDO MARTIN MOLINER

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. VENTA CULEBRIN

LOCALIDAD: LLERENA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: INCUMPLIMIENTO DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY: NO REALIZAR PAUTA VACUNAL

ARTICULO: 88.1.B) DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS .

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---



EXPEDIENTE: LSA-2217-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.15 DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003) DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: FRANCISCO PEROGIL MESA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN HERNANDEZ CASTILLA, Nº. 26

LOCALIDAD: HIGUERA LA REAL

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE LUCHA, CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE AUJESZKY: NO REALIZAR PAUTA VACUNAL

ARTICULO: 88.1.B) DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LSA-2190-B

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 83.1, 83.2 DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL (B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003) DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: EMILIANO MORENO MUÑOZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: FRAY DIEGO, Nº. 23

LOCALIDAD: CIUDAD RODRIGO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: PRESENCIA DE 2 BOVINOS A LOS QUE LES FALTA ALGUN SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN: UN CROTAL AURICULAR, PRESENCIA DE 2 BOVINOS CON DATOS BASICOS INCORRECTOS, NO COMUNICAR EL ALTA DE 1 BOVINO EN EL PLAZO LEGALMENTE ESTABLECIDO

ARTICULO: 88.1.C) DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL ( B.O.E. Nº. 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003)

SANCION: DE 600 A 3.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

---

EXPEDIENTE: LEY5- 204

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.A) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO ( B.O.E. Nº.83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: ION RAMADAN

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ VISTA HERMOSA, Nº. 80, 3

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: MALTRATAR O INFLIGIR DAÑOS A UN ANIMAL PRODUCIENDOLE SUFRIMIENTO O DAÑO INJUSTIFICADO

ARTICULO: 33.1.B) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO ( B.O.E. Nº.83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

---



EXPEDIENTE: LEY5- 230

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 32.3.J) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO ( B.O.E. Nº.83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

DENUNCIADO: JOAQUIN MORGADO BARROSO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ RONDA MAESTRANZA, Nº. 44

LOCALIDAD: ZAFRA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: MANTENER UN ANIMAL EN INSTALACIONES INDEBIDAS Y SIN PROPORCIONARLE ALIMENTO Y AGUA

ARTICULO: 33.1.B) DE LA LEY DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO ( B.O.E. Nº.83 DE 18 DE JULIO DE 2002) DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

SANCION: DE 301 A 1.500 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9//1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse

• • •

*ANUNCIO de 5 de agosto de 2010 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º LEY5-RABIA-1116, incoado en el Servicio de Sanidad Animal. (2010082951)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de la resolución del recurso de alzada que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

Mérida, a 5 de agosto de 2010. La Jefa de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

## **A N E X O**

Expediente: LEY5-RABIA-1116.

Documento que se notifica: resolución de recurso de alzada de expediente sancionador.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa de los artículos 36 y 350 del Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (BOE de 25 de marzo), artículo 1 de la Orden de 14 de junio de 1976, sobre medidas higiénico-sanitarias en perros y gatos (BOE n.º 168, de 14 de julio), modificado por la Orden de 16 de diciembre de 1976, puntos 2.7 y 2.8.2 del Anexo del Decreto 41/1995, de 18 de abril, por el que se regula la Campaña de Lucha contra la Rabia en la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE n.º 48, de 25 de abril), artículo 3 del Decreto 24/1988, sobre hidatidosis (DOE n.º 443, de 3 de mayo), Ley 1/1986, de 2 de mayo, sobre la Dehesa de Extremadura, en el artículo 7 del Anexo 3 recoge la obligatoriedad de desparasitar de quiste